



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 69-2025-MDSC-ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

San Clemente, 22 de abril de 2025

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

VISTO:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 001418-2025, INFORME Nº 030-2025-RREB-MDSC/GDS/PROVAL, INFORME Nº 0292-2025-MDSC-P-GDS e INFORME Nº 0300-2025-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar Artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con la Constitución Política del Perú que en su Artículo 194º establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2.1) de la Ley Nº 27470, modificada por la Ley Nº 27712, en la Municipalidades debe conformarse un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal, el mismo que estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización;

Que, la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su artículo 84º de los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos refiere que "Las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.4. Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y su concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. (...)";

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que constituyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 042-2023-MDSC se aprueba el reconocimiento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Clemente;

Que, mediante Informe Nº 030-2025-RREB-MDSC/GDS/PROVAL emitido por el área de PROVAL de la Municipalidad Distrital de San Clemente, recepcionado con fecha 04 de abril de 2025, manifiesta que, habiéndose elegido en reunión con participación de las presidentas de los comités del Programa del Vaso de Leche, las integrantes que conformarán el Comité de Administración periodo 2025-2027 y estando conforma la documentación, sugiere elaborar la resolución de reconocimiento de la junta directiva, la misma que ha sido elegida por la mayoría de las presidentas. Asimismo, pone en conocimiento que el Ministerio de Agricultura no envió representante para dicha conformación, por no contar con una organización activa. La cual quedaría conformada de la siguiente manera:

ALCALDE	Tec. Alejandro Felipe Escate Palacios
JEFE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	Prof. Tec. Rosa Rocio Enciso Bautista
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Nutric. Celia María Torres Jarra
REPRESENTANTES DE LOS COMITES DEL VASO DE LECHE	- Luísa Milagros Buleje Velasquez - María Del Carmen Huapaya Vicente - Juditti Katerin Noa García

Av. Aviación Nº 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



Que, mediante Informe N° 0292-2025-MDSC-P-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, recepcionado con fecha 08 de abril de 2025, solicita mediante acto resolutivo de alcaldía sea aprobado el comité de administración del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N° 0300-2025-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 16 de abril de 2025, declara procedente el reconocimiento del comité de administración del Programa de Vaso de Leche;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de abril de 2025, solicita atención respectiva;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el Comité de Administración del programa Vaso de Leche, periodo 2025-2027, la cual está conformada de la siguiente manera:

ALCALDE	Tec. Alejandro Felipe Escate Palacios
JEFE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	Prof. Tec. Rosa Rocio Enciso Bautista
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Lic. Nut. Celia María Torres Jarra
REPRESENTANTES DE LOS COMITES DEL VASO DE LECHE	- Luisa Milagros Buleje Velasquez - Maria Del Carmen Huapaya Vicente - Juditti Katerin Noa Garcia

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y responsable del área de PROVAL y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución y la notificación en conocimiento de los integrantes.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO ESCATE PALACIOS
ALCALDE

